

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

28 de marzo de 2000
CIRCULAR No.20-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Estimado señor Gerente:

Como es de su conocimiento, la presentación de los Estados Financieros Auditados requerida por el Artículo 55 del Decreto Ley 9 de 1998 se lleva a cabo regularmente con la entrega de UNO (1) o varios ejemplares de tales Estados a la Superintendencia.

A fin de facilitar la distribución de los mismos entre nuestro personal a cargo de los análisis en las distintas direcciones de la Superintendencia, le solicitamos que aumente hasta CUATRO (4) el número de ejemplares o copias de los Estados Financieros a presentar a la Superintendencia de Bancos, así como del detalle de la consolidación.

La presente se aplicará a partir de la fecha para los Estados Financieros que deban presentarse después del 31 de marzo del presente año.

TRANSITORIO. Excepcionalmente, para los Estados Financieros que deban presentarse a más tardar el 31 de marzo del presente año, se aplicará la presente Circular igualmente a los bancos que al 28 de marzo de 2000 no habían entregado ningún ejemplar de los Estados Financieros con cierre al 31 de diciembre de 1999, o habían entregado menos de CUATRO (4) ejemplares de los mismos. A estos últimos, le solicitamos completar el número requerido.

Agradecidos por su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

María Rosas de Tile
Superintendente, a.i.

/sodef